

PLANTEA EQUIDAD EN PROCESOS INTERNOS

Irá Morena a encuestas cuando se registren seis aspirantes a un cargo

Prohíbe a directivos y funcionarios apoyar o afectar a los interesados

ENRIQUE MÉNDEZ

Como mecanismo para garantizar la equidad en sus procesos internos, el Consejo Nacional de Morena prohibió que directivos del partido y funcionarios del gobierno apoyen o afecten a los aspirantes, y definió que cuando haya más de seis registros para un mismo cargo, se levantará un sondeo de opinión y sólo pasarán a la encuesta “los seis con mayor reconocimiento territorial”.

Se trata de un primer filtro, una vez que el comité ejecutivo nacional (CEN) publique la convocatoria y abra los registros de los interesados en participar.

Quienes logren pasar serán incluidos **en sondeos** “para conocer la aceptación ciudadana sobre los perfiles seleccionados, valorando su conocimiento y atributos de honestidad, cercanía, trabajo territorial y compromiso con la transformación”, según los lineamientos aprobados en su consejo del sábado.

En los documentos emitidos se prevé que “la persona con mayor puntaje, de acuerdo con la metodología de la Comisión Nacional de

Encuestas, será nombrada coordinadora de defensa de la transformación a escalas estatal, distrital o municipal”.

El partido incluyó seis criterios para la aprobación de los coordinadores, que después se convertirán en abanderados a gobernador, diputados federales y alcaldes que competirán en la elección de 2027.

Primero, el CEN aprobará y expedirá, a propuesta de la Comisión Nacional de Elecciones (CNE), las convocatorias donde se definirán bases, plazos, requisitos y otras disposiciones.

Los aspirantes deberán apuntarse vía electrónica y acompañar su documentación completa y legible, y comprometerse a aceptar los resultados del proceso y ajustar su actuación a las reglas estatutarias y de comportamiento ético del partido, incluso cuando no sean militantes.

En tercer lugar, la CNE validará los registros y verificará el cumplimiento de requisitos y elegibilidad; además, valorará antecedentes, trayectoria política, reconocimiento territorial e idoneidad de los aspirantes y coadyvará con la comisión de encuestas

en el levantamiento de sondeos.

El consejo determinó que quienes tengan un cargo de partido a escalas nacional o estatal, así como funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno, “actuarán con imparcialidad y neutralidad frente a todos los participantes, por lo que se abstendrán de realizar o tolerar acciones que tengan por objeto favorecer o perjudicar” a alguno.

A su vez, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia podrá iniciar de oficio, o a petición de parte, procesos para investigar, suspender y, en su caso, sancionar cualquier acción u omisión que afecte el proceso.

Finalmente, el partido obligará a los coordinadores de defensa a “ejercer su cargo con honestidad, compromiso y congruencia con los principios del partido y actuar de manera incluyente, en unidad y sin sectarismos” frente a quienes no resultaron electos.

Una vez designados, tendrán cuatro tareas: organizar los comités de defensa de la transformación, participar en las acciones de afiliación y credencialización del partido, promover los logros del “segundo piso de la transformación” y difundir las políticas y reformas que impulsa la presidenta Claudia Sheinbaum, y coordinar las brigadas de defensa de la soberanía e impulsar las tareas de formación política de Morena.